soyprovidencia

Solicitud Baja Complejidad N° : 447

Materia : Solicita pago Gastos de Inspección PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA MEJORAMIENTO COSTADO SUR PLAZA LAS LILAS, COMUNA DE PROVIDENCIA. Código SERVIU N° 73105.

DE : **PATRICIA CABALLERO GIBBONS**
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : **ANA MARÍA SILVA GARAY**
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
1 ABR 2025
DIRECCIÓN SECPLA

Providencia, fecha 28.03.25

A. BASES DE LICITACIÓN		
1	**Materia (Qué) OBLIGATORIO**	Solicita pagar Gastos de Inspección PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA MEJORAMIENTOS COSTADO SUR PLAZA LAS LILAS, COMUNA DE PROVIDENCIA. Código SERVIU N° 73105.
2	**Objeto (Para qué) OBLIGATORIO**	Llevar a cabo la ejecución del proyecto.
3	**Descripción del Bien o Servicio OBLIGATORIO**	Se requiere el pago de los Gastos de Inspección del proyecto SERVIU Código N° 73105 para llevar a cabo su ejecución.
4	**Unidad de Medida y Cantidad OBLIGATORIO**	CANT: 1 / U. MEDIDA: GL / DETALLE: Informe Favorable
5	**Tipo de Contratación (Para Trato Directo se debe indicar la causal que se utilizará - Artículo 10°- Reglamento de Compras) OBLIGATORIO**	Licitación Pública ☐ / Compra Ágil ☐ / Convenio Marco ☐ / Trato Directo ☒ Reglamento Ley 19.886, Art. 10°, Numeral 4 del Reglamento de Compras Públicas
6	**Fundamento de la Excepción - Solo para Trato Directo. OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A TRATO DIRECTO**	Art.10 numeral 4 del Reglamento de Compras Públicas.
7	**Nombre y RUT de la Empresa o Persona a contratar OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A TRATO DIRECTO**	***SERVIU METROPOLITANO*** ***Rut: 61.812.000-7***
8	**Monto Total: Estimado o Disponible para la Contratación. OBLIGATORIO**	**MONTO TOTAL : 5,697 UF** ■ **Monto estimado** ☐ **Monto disponible** ☐ **Impuesto Incl.** ☐ **IVA Incl.** ■ **Exento de Impuesto** **Compra en:** ☐ **Pesos** ■ **UF** ☐ **Dólar** **Otro** _____ **(indicar cuál)**
9		¿Considera actividad en terreno? No ☒ Si ☐

soyprovidencia

	Actividad / Visita a Terreno / Reunión u Otro obligatoria u opcional OBLIGATORIO	**Solo en caso de SI considerar:** • **Tipo de actividad: Otra (especificar).** • **Carácter: ☐ Obligatorio ☐ Opcional** • **Lugar donde se desarrollará:**_____
10	**Plazo de Entrega del Bien o Servicio, Inicio de Actividades, Acta de Terreno, etc.**	Ejecución inmediata y deberá enviar comprobante de pago a Catherine Sanhueza al correo catherine.sanhueza@providencia.cl
11	**Documentación Técnica para incluir en la Oferta**	***NO Aplica***
12	**Criterios de Evaluación OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA**	***NO Aplica***
13	**Garantía de Seriedad de Oferta (opcional) OBLIGATORIO**	¿Considera? No ☒ Si ☐ ***NO Aplica***
14	**Garantía de Fiel Cumplimiento (5% a 30% del valor total del contrato) (Opcional)** **(Obligatoriedad sobre 1000 UTM OBLIGATORIO**	¿Considera? No ☒ Si ☐ ***NO Aplica***
15	**Duración del Contrato inmediata o en el tiempo**	***NO Aplica***
16	**Condición y Plazo de Pago OBLIGATORIO**	☐ 30 días recepción conforme ☐ mes vencido ☐ estados de pago ☐ mes anticipado
17	**Contacto y Lugar de entrega / Responsable del Contrato OBLIGATORIO**	Realizar depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente de SERVIU, Región Metropolitana. Los datos para dicho depósito son los siguiente: Cuenta Corriente N° : 9020969 Banco : Banco Estado NOMBRE : SERVIU Metropolitano RUT : 61.812.000-7
18	**Reajustes OBLIGATORIO**	No considera ☒ Si considera ☐ qué tipo y cuando se aplica:
19	**Multas OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA**	***NO Aplica***
20	**Otros Antecedentes**	La UF calculada al día de realizado el pago y en el momento del pago se debe presentar ORD.: 94813/2025 adjunto. **Considerar que el plazo máximo para envío de los antecedentes del pago a SERVIU es de 24 horas.** Posteriormente, se debe hacer llegar el comprobante de pago a SECPLA a Catherine Sanhueza al correo catherine.sanhueza@providencia.cl

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

LFA/CVM/CWB/csm
cc. Archivo

SBC en trámite N° 7 de fecha 28 de 03 del 2025

soyprovidencia

Respecto de la letra B) "CONTROL PRESUPUESTARIO" Punto 1 podrá **ser completado** por la Unidad Requirente y Punto 2 y 3 **deberá** ser llenado por la Unidad Requirente cuando corresponda. En caso de que la unidad requirente desconociera alguno de los datos indicados en la letra B), podrá solicitarlos a SECPLA o dejar la casilla en blanco, en cuyo caso será completada por SECPLA.
Respecto a los Puntos 4,5 y 6 son de exclusivo uso de la SECPLA.

B. CONTROL PRESUPUESTARIO							Visación SECPLA
1	Imputación presupuestaria OBLIGATORIO	Subtitulo	Ítem	Asignación	Sub asignación	Sub Programa	Centro de Resultado
		31	02	001	001	2	41.20.23
2	Programas Comunitarios o Convenios OBLIGATORIO	DETALLE		RESPUESTA		D.EX N° del ___/___/___ RESOLUCIÓN N° del ___/___/___ (señalar organismo)	
		Se trata de convenio con financiamiento externo		Si ☐	No ☒		
		Se trata de un Programa Comunitario (aplica para DAOM, DIDECO, ByP, DEL)		Si ☐	No ☒	SP: Elija un elemento.	D.A.EX N°_____ ___/___/____
3	¿Monto solicitado fue considerado en la elaboración del Presupuesto? OBLIGATORIO	SI ☒ NO ☐		Si no fue considerado en la elaboración de presupuesto debe fundamentar:			
4	Presupuesto vigente	Ø					
	Monto Solicitado	5,697 UF. - Equivalente $222.798.- Valor UF $39.107,90					
	Código Pre-Obligación	05-712					
	Nuevo Saldo Presupuestario	Ø					
5	Observaciones	Se tuvo q' suplementar.					
6	V°B° Jefe Sección		V°B° Jefe Departamento			FIRMA DIRECTOR	

C. VISACION DE PERTINENCIA			
1	**REQUERIMIENTOS PRESUPUESTADOS INFERIORES A 10.00UTM** A) Cuentas DAF, autoriza DAF e informa trimestralmente a SECPLA y ADM. MUNICIPAL. B) Otras cuentas autorizan SECPLA y autoriza Administración Municipal **REQUERIMIENTOS NO PRESUPUESTADOS INFERIORES A 10.00UTM** C) Superiores a 30 UTM e inferiores a 10.00UTM, SECPLA asigna pptto y autoriza Administración Municipal D) Inferior o Igual a 30 UTM cuentas DAF, autoriza DAF e informa trimestralmente a SECPLA y ADM. MUNICIPAL. E) Inferior o Igual a 30 UTM otras cuentas, SECPLA asigna pptto y autoriza Administración Municipal		
AUTORIZA		FIRMA	OBSERVACION
SI ☒	NO ☐	ADMINISTRADORA	

6/5/25

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES
CÓDIGO SERVIU Nº 73105

ORD.: Nº 94813
ANT: PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA MEJORAMIENTO COSTADO SUR PLAZA LAS LILAS
COMUNA DE PROVIDENCIA
MAT: INFORMA FAVORABLEMENTE PROYECTO DEL ANT
SANTIAGO, 13/03/2025

A: INGENIERO PROYECTISTA SR(A). ARIEL AJEJANDRO RIVERA ZAPATA

DE: JEFE UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARESS(S).

1.- Informo a Ud., que en atención a las facultades que confiere a este Servicio la legalidad vigente, en particular los Art. 2.3.7. y 3.2.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (O.G.U.C.), así como los Art. 11º y 77º de la ley 8.946 y ley Nº19.525, este Servicio ha revisado el proyecto del ANT. ingresado con **fecha 14/06/2024**, cuyo último ingreso de documentos es de fecha **14/06/2024, informándolo favorablemente y asignándole el CÓDIGO SERVIU Nº 73105**.

2.- Para la revisión del proyecto se han tenido especialmente presente el Título 7º del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, y los artículos 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3 y 3.2.5 de la O.G.U.C.

3.- El Presupuesto Oficial Estimativo adjunto tiene un costo de obras de: **2848.6** U.F.

4.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 8.946 sobre Pavimentación Comunal en lo relativo al pago de Gastos de Inspección su monto ha sido fijado por Resolución Nº38 del 04/02/2004 del Serviu Metropolitano.

GASTOS DE INSPECCION 0.2% DE 2848.6 U.F. = 5.697 U.F.

Este pago debe efectuarse en la Tesorería Central del Serviu Metropolitano ubicado en calle Arturo Prat Nº 48, 1º Piso, de Lunes a Viernes en horarios de 9 a 14 horas, presentando este oficio.

5.- El Contratista que solicite la Inspección de las Obras en la Secretaria de la Sección Revisión e Inspección de Proyectos y Obras Particulares, ubicada en la calle Serrano 45, Piso 1, deberá ingresar una fotocopia legible del Comprobante de Ingreso.
Esta Sección determinará la categoría del Contratista el cual deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Contratistas a cargo del MINVU, en el Registro B-1 de Obras Viales y B-2 para Obras Sanitarias, y en la categoría correspondiente según el Presupuesto Oficial del proyecto (Artículo 15 del Decreto Supremo 127/77), y asignará un Inspector para este efecto.

6.- Bajo ninguna circunstancia se podrá dar inicio a las obras de pavimentación sin contar con la designación del Inspector de las Obras.

7.- Cualquier discordancia que se produzca entre los datos contenidos en el proyecto y el terreno mismo u otras observaciones que pudiesen formular otros servicios y que pudiesen derivar en modificaciones al proyecto, serán de exclusiva responsabilidad del Ing. Proyectista, debiendo ser sometidas a revisión, previo a la iniciación de las obras respectivas y en caso que proceda, a la posterior aprobación por parte de este Servicio.

8.- De no efectuarse el trámite definido en el punto 5, el presente Informe Favorable perderá vigencia en el plazo de **1 año a contar de esta fecha**, plazo sobre el cual se deberá ingresar un nuevo proyecto de pavimentación, conforme a las normas vigentes para proyectos de pavimentación.

9.- En el caso de pagar los gastos de inspección y si no se solicita la inspección de las obras respectivas en un plazo de **3 años a contar de la fecha del presente documento**, éste perderá su vigencia y se deberá presentar un nuevo proyecto de pavimentación, conforme a las normas vigentes para proyectos de pavimentación.

10.- La presente aprobación y las obras que se ejecuten podrán ser modificadas producto de nuevos proyectos y obras que sea necesario desarrollar en el futuro en las vías involucradas.

11.- Al momento de la inspección se exigirá la instalación de un letrero indicativo que señale que su obra es fiscalizada por este Servicio, cuyas características se encuentra en el sitio http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl/. Allí debe ir al ícono Sistemas en Línea. Enseguida debe ir en el menú a Inspecciún ON-LINE.

12.- Al iniciarse la inspección se entregarán dos puntos metálicos SERVIU (monolitos de fierro fundido), los cuales deben ser instalados al interior del predio, idealmente en zonas de aceras, de acuerdo a minuta que se adjunta denominada "Recomendaciones para Monumentación de Puntos Georreferenciados". La Inspección Técnica de Obras verificará la pertinencia de exigir este punto.

13.- Todas aquellas calzadas y/o veredas declaradas como existentes en el proyecto, al momento de la Recepción de la Obra deberán encontrarse dentro de su período normal de duración, lo cual será calificado por la ITO una vez solicitada la inspección de las obras. En caso de haberse excedido dicho período, el proyecto deberá incluir la reposición o reparación, total o parcial de los pavimentos existentes.

14. Se modifica el punto 4 del presente ORD. en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 8.946 sobre Pavimentación Comunal en lo relativo al pago de Gastos de Inspección su monto ha sido fijado por Resolución N°4079 del 28/10/2024 del Serviu Metropolitano, reemplazando a la Resolución N°38 del 04/02/2004 del Serviu Metropolitano.

15. El contratista será responsable de la mantención de los pavimentos utilizados como desvíos de transito mientras dure la ejecución de la obra.

16. Será obligación exclusiva del Proyectista, del Contratista ó de quien encomiende la ejecución de las Obras contempladas en el presente proyecto, los costos derivados de modificaciones y traslado de redes de servicios públicos, que no hayan sido integradas en el proyecto y que eventualmente interfieran con la realización de las obras, como también obtener todas las autorizaciones, aprobaciones, inspecciones y recepciones de las obras correspondientes, de parte de las respectivas compañías de servicios públicos, que suministren los servicios pertinentes.

17. Cualquier discrepancia que se produjere entre los documentos municipales adjuntos, obras de algún otro Servicio, sistemas público y privado de evacuación de aguas lluvias y el proyecto que aquí se informa favorablemente por esta Sección del SERVIU, constriñe al Proyectista a realizar oportunamente las adecuaciones ó modificaciones pertinentes ante las entidades competentes.

18.

Será responsabilidad del proyectista informar a su mandante y contratista ejecutante de las obras, acerca de las notas complementarias que han sido emitidas en el presente Informe Favorable.

Saluda Atentamente a Ud.

ROBERTO PATRICIO NUNEZ BARRIGA

JEFE UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES(S)

FAV/

Distribucion

- Destinatario : LOS CANDILES 38, COLINA

- D.O.M. de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

(Ver Informe en http://pavel.metropolitana.minvu.cl/PavelWeb, siguiendo las instrucciones de Preguntas Frecuentes, número 26, en http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl/doc/preguntas_frecuentes.pdf)

Firmas Registradas

Las Firmas registradas son inconsistentes.

Firmado por Roberto Patricio Nuñez Barriga Fecha firma: 14-03-2025 10:40:06

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 42859 Timbre: ULYLLHEAHAHHCBYH En: https://validoc.minvu.cl

Municipalidad de Providencia
Municipalidad

Fecha : 05/05/2025
Hora: 15:37:18
Página : 1

Usuario
Ult Modif:

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 712

Fecha: 05/05/2025

Glosa: SBC 447 PAGO GTOS INSPECCIÓN PROY.DE PAV.Y AGUAS LLUVIA MEJ.COSTADO SU

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2153102001001 Gastos Administrativos del año							
2 Servicios a la C	412023	222.798	5.803.000	4.838.582	741.620	222.798	741.620
TOTALES:		222.798					

EMITIDO POR gpizarro: GERMAN WLADIMIR PIZARRO DONOSO

AUTORIZADO POR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
JEFE
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO